

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Martes 8 de marzo de 2011 Sec. V-B. Pág. 25194

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, emplazando a don Francisco Javier Gutiérrez Sánchez, para que se persone en el plazo de diez días en el edificio sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El Instructor del expediente disciplinario número 2/2011, que se sigue a D. Francisco Javier Gutiérrez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, destinado en el Centro Penitenciario de Tenerife, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Hace saber: Que por este edicto, se emplaza a D. Francisco Javier Gutiérrez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio conocido en avenida de los Menceyes, 27, Residencial Elena, piso 169, 38350 Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, n.º 38-40, 5.ª planta, de Madrid 28014, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, para notificarle los siguientes trámites:

Primero.- Acuerdo de la Ilma. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 01-02-2011, por el que se incoa expediente formal de corrección disciplinaria al citado funcionario por la falta de asistencia al servicio, desde el día 17 de diciembre de 2010.

Segundo.- Citación para prestar declaración, en calidad de inculpado, ante el Instructor el día 18 de marzo de 2011, a las 11:00 horas.

Se apercibe al Sr. Gutiérrez Sánchez que de no acudir a este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que derecho haya lugar.

Madrid, 1 de marzo de 2011.- Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.

ID: A110014791-1